



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE FORMOSA  
Paraguay 433 - (3600) Formosa  
Teléfonos 370-4429888 - 370-4430897  
E-Mail: [cpce\\_fsa@cpcef.org.ar](mailto:cpce_fsa@cpcef.org.ar)

### **Convocatoria**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa – Ley N° 630, convoca a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo Viernes 18 de diciembre de 2020 a las 19:00 horas, mediante plataforma Zoom - el link de conexión /ID y clave serán enviados días previos al correo electrónico informado por los matriculados - conforme Disposición N° 128/20 de la Inspección General de Personas Jurídica la cual permite realizar la reunión a distancia a raíz del estado de emergencia sanitaria generado por la propagación del COVID-19; oportunidad en que se dará tratamiento al siguiente:

### **Orden del día**

- 1- Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables finalizados al 31/12/2019 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3- Determinación del monto del Derecho de Inscripción 2.020, del Arancel Anual del Ejercicio Profesional 2.020 y de los aranceles por certificaciones de firma, legalizaciones y otras compensaciones.
- 4- Determinación de un Plan de Financiación para el Pago de Deudas del Arancel Anual del Ejercicio Profesional.
- 5- Determinación del Plazo de Prescripción de la Deuda del Arancel Anual del Ejercicio Profesional.
- 6- Aprobación de la Constitución de una Reserva para la adquisición de Inmueble con el fin de disponer de nuevos espacios destinados al servicio de los asociados.
- 7- Conformar una Comisión de Trabajo para el análisis de la factibilidad de la aplicación complementaria del Código Electoral de la Provincia en el proceso eleccionario en todo aquello que no se encuentre previsto en la Ley Provincial N° 630.

**Art. 32:** *“El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los matriculados a sufragar; en este caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una (1) hora después con los matriculados presentes, cuyo número no deberá ser menor al de los miembros de la junta directiva, la comisión fiscalizadora y el tribunal de ética y disciplina...”*